

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 075-2024-PCM 17.7.2024	DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL DECRETO SUPREMO N° 042-2023-PCM, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL PRESENTE MANDATO PRESIDENCIAL	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	<p>Se modifican los artículos 3 y 4 del Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, en los siguientes términos:</p> <p><b>“Artículo 3.- Ejes de la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial</b>  <i>La Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial se desarrolla sobre diez ejes, los cuales se encuentran interrelacionados y guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país:</i></p> <p>(...)</p> <p><i>10. Conducción de una política exterior reforzada al servicio de los intereses permanentes del Perú.”</i></p> <p><b>“Artículo 4.- Lineamientos de la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial</b>  <i>Los Lineamientos de la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial son los siguientes:</i></p> <p>(...)</p> <p><b>Eje 10: Conducción de una política exterior reforzada al servicio de los intereses permanentes del Perú</b></p> <p><i>10.1 Continuar y reforzar las acciones orientadas a alcanzar el objetivo estratégico de adherir al Perú a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).</i></p> <p><i>10.2 Incorporar tecnologías al servicio de las comunidades peruanas en el exterior y promover a nivel regional y global, una respuesta conjunta y pragmática para una migración segura, ordenada y regular.</i></p> <p><i>10.3 Cautelar y promover los intereses y derechos del Perú en la región antártica, fortaleciendo la participación y el cumplimiento de los compromisos del Estado peruano en el marco del Sistema del Tratado Antártico, orientados a asegurar la paz y la cooperación en dicho continente.</i></p> <p><i>10.4 Consolidar, ampliar y profundizar la proyección al Asia Pacífico, a través del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) y la Alianza del Pacífico (AP).</i></p> <p><i>10.5 Reforzar la política exterior vecinal e integración fronteriza.”</i></p>
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 167-2024-PCM 17.7.2024	DESIGNAN SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se designa al señor SERGIO JAVIER ESPINOSA CHIROQUE como Superintendente de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 396-2024-MTC/01.02 17.7.2024	APRUEBAN EL TEXTO DE LA ADENDA N° 11 DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TRAMO VIAL PUENTE PUCUSANA - CERRO AZUL - ICA DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR - R01S	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba el texto de la Adenda N° 11 del Contrato de Concesión para la Construcción y Explotación del Tramo Vial Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica de la Carretera Panamericana Sur - R01S, a celebrarse entre el Estado de la República del Perú, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en calidad de Concedente, y la Concesionaria Vial del Perú S.A., en calidad de Concesionario

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 244-2024-VIVIENDA 16.7.2024	APRUEBAN EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se r el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, correspondiente al año 2025, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial y cuya ejecución está a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales.
---	--	--	--

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 320-2024-CG 16.7.2024	MODIFICAN LA DIRECTIVA N° 006-2019-CG/ INTEG "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO"	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<p>Se modifica el literal k. del numeral 6.1, el literal a. del numeral 6.5.1, los numerales 6.5.3 y 7.1, el literal c. del numeral 7.2.2, el numeral 7.3, el literal a. del numeral 7.3.1, los numerales 7.3.2, 7.3.3, 7.4.2 y 10, el Anexo N° 1, el Anexo N° 2, el Anexo N° 3, el Anexo N° 5, el Anexo N° 6, el Anexo N° 8, el Anexo N° 9 y el Anexo N° 10; e, incorporar la Novena Disposición Complementaria Final y el Anexo N° 12 a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG, N° 093- 2021-CG, N° 095-2022-CG, N° 073-2023-CG y N° 041- 2024-CG.</p> <p>Las modificaciones e incorporaciones a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución, entrarán en vigencia a los treinta (30) días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial El Peruano.</p>
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 321-2024-CG 16.7.2024	APRUEBAN LA DIRECTIVA N° 011-2024-CG/ PREVI "EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL"	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Se aprueba la Directiva N° 011-2024-CG/ PREVI "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional.
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 322-2024-CG 16.7.2024	APRUEBAN LA DIRECTIVA N° 012-2024-CG/ NORM "INFORMES CONSOLIDADOS EN EL MARCO DEL CONTROL GUBERNAMENTAL"	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<p>Se aprueba la Directiva N° 012-2024-CG/ NORM "Informes Consolidados en el marco del control gubernamental".</p> <p>Se deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 244-2015-CG, que aprobó la Directiva N° 009-2015-CG/GPROD "Informe Temático sobre la Gestión Pública".</p>
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 323-2024-CG 16.7.2024	APRUEBAN LA DIRECTIVA N° 013-2024-CG/ PREVI "REGISTRO PARA EL CONTROL DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA EN EL ESTADO"	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<p>Se aprueba la Directiva N° 013-2024- CG/PREVI "Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado".</p> <p>Se deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG que aprobó la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI "Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado".</p>

<p>RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 324-2024-CG 17.7.2024</p>	<p>MODIFICAN LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL GUBERNAMENTAL</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Se modifica los numerales 1.15 y 1.19 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, y modificadas por Resoluciones de Contraloría N° 158- 2023-CG, N° 223-2023-CG, N° 245-2023-CG, N° 062- 20-CG, N° 247-2024-CG y N° 253-2024-CG, conforme al texto siguiente:</p> <p><b>“Servicios de control</b></p> <p>1.15 Son los servicios que se desarrollan a través de procesos técnicos y especializados de carácter previo, simultáneo y posterior a cargo de los órganos del SNC, cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental, conforme a la Ley Orgánica, y demás disposiciones que emita la Contraloría.</p> <p>El planeamiento en el servicio de control, y el procedimiento de recurso de apelación en el servicio de control previo, son parte de dichos servicios, cuando su desarrollo este regulado en la normativa del respectivo servicio de control.”</p> <p><b>“Servicios relacionados</b></p> <p>1.19 Son los servicios que se desarrollan a través de procesos técnicos y/o especializados a cargo de los órganos del SNC, orientados a coadyuvar al ejercicio del control gubernamental, promover el control social, asegurar el adecuado desarrollo de los servicios de control o contribuir con la mejora de la gestión pública; cuyos resultados, además, pueden constituir fuente de información para el desarrollo de servicios de control. Los servicios relacionados son determinados mediante Resolución de Contraloría o en el documento normativo que lo regule aprobado por el Contralor General.”</p>
<p>RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 325-2024-CG 17.7.2024</p>	<p>APRUEBAN LOS PROCESOS IDENTIFICADOS COMO SERVICIOS RELACIONADOS</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Se aprueban los procesos identificados como servicios relacionados.</p> <p>Se dispone que para la realización de los servicios relacionados aprobados a través del artículo 1 de la presente Resolución, se debe registrar en el aplicativo informático que corresponda, la respectiva Orden de Servicio, la cual debe contener la información necesaria del servicio relacionado, entre estos, los datos de quienes participan en su desarrollo.</p> <p>Disponer que el ejercicio del control gubernamental respecto de las obligaciones, responsabilidades y otras acciones de las entidades, sus funcionarios y servidores públicos, derivadas de un encargo legal, podrá ser realizado a través del servicio relacionado de Recopilación de Información, servicio relacionado u otro servicio de control, según resulte aplicable, regulado por esta Entidad Fiscalizadora Superior.</p>